Mosquera, 06 de julio de 2026.

Análisis del Sector Contratación Directa

1. Análisis del sector económico

En el mercado existe una amplia oferta de profesionales en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores, que cuentan con la formación académica y experiencia necesaria para desarrollar las actividades requeridas por las entidades estatales, especialmente aquellas relacionadas con la administración de los Fondos de Servicios Educativos.

La contratación de estos servicios constituye una necesidad recurrente para las instituciones educativas oficiales, en razón de la obligación legal de llevar la contabilidad conforme al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación y de presentar oportunamente la información financiera, presupuestal y tributaria ante las diferentes entidades de control.

2. Oferta del mercado

Se evidencia que, en el municipio de Mosquera, en los municipios vecinos y en el departamento de Cundinamarca existe una oferta suficiente de profesionales en Contaduría Pública y firmas dedicadas a la prestación de servicios contables para entidades públicas y privadas.

La prestación del servicio no requiere bienes especializados ni infraestructura compleja, por cuanto el objeto contractual corresponde al desarrollo de actividades intelectuales y profesionales que dependen de la formación, experiencia e idoneidad del contratista.

En consecuencia, existe pluralidad de profesionales que pueden ejecutar el objeto contractual, garantizando la disponibilidad del servicio durante el plazo previsto.

3. Demanda

Las Instituciones Educativas Oficiales administran recursos públicos a través de los Fondos de Servicios Educativos, razón por la cual requieren permanentemente servicios profesionales de contaduría para el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con:

- Elaboración de la contabilidad.
- Preparación y presentación de estados financieros.
- Elaboración de declaraciones tributarias.
- Reportes a la Secretaría de Educación.
- Reportes a la Secretaría de Hacienda.
- Reportes a la Contaduría General de la Nación.
- Asesoría permanente en materia contable y presupuestal.

Por lo anterior, la demanda de este tipo de servicios se mantiene de manera constante durante cada vigencia fiscal.

4. Análisis de precios

Se prevé que para la ejecución del objeto contractual se requiere la prestación de servicios profesionales de un Contador Público durante la vigencia 2026. El valor estimado del contrato se determinó teniendo en cuenta la experiencia mínima exigida, la complejidad de las obligaciones contables, financieras, presupuestales y tributarias, el tiempo de ejecución del contrato y el comportamiento de los honorarios pagados en contrataciones similares realizadas por la Institución Educativa durante la vigencia 2025, cuyo valor mensual promedio fue de NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($910.000).

El valor estimado del contrato también guarda correspondencia con la disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa y con las apropiaciones aprobadas para la vigencia fiscal 2026, garantizando la sostenibilidad financiera del proceso de contratación y el cumplimiento de los principios de planeación y economía.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el comportamiento de los honorarios cobrados por profesionales en Contaduría Pública que prestan servicios similares a instituciones educativas oficiales, considerando:

- El grado de especialización requerido.
- La experiencia profesional exigida.
- La complejidad de las obligaciones contables, financieras y tributarias.
- El volumen de información generado por la Institución Educativa.
- El tiempo de ejecución del contrato.

El presupuesto oficial asciende a **SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.216.665,00)**, valor que resulta acorde con los precios del mercado para este tipo de servicios profesionales y guarda proporcionalidad con el alcance de las obligaciones del contratista. El presupuesto oficial fue determinado teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa y el principio de economía previsto en la Ley 80 de 1993.

5. Conclusión

Del análisis realizado se concluye que el sector ofrece suficientes profesionales idóneos para la prestación del servicio requerido y que el valor estimado del contrato es razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado para este tipo de contratación, permitiendo garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contables, financieras, presupuestales y tributarias de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta.

La determinación del perfil del contratista se realiza con base en la verificación de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, así como en el análisis de la idoneidad del posible contratista para ejecutar el objeto contractual, conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

La Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta requiere la contratación de servicios profesionales especializados que no pueden ser atendidos con el personal de planta, en atención a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual se hace necesaria la contratación de una persona natural en calidad de Contador Público. El contratista deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en la prestación de servicios contables en entidades públicas o privadas, preferiblemente en instituciones educativas oficiales o entidades que administren recursos públicos.

No se considera necesaria la contratación de una persona jurídica, toda vez que, dadas las características del objeto contractual, este puede ser ejecutado de manera eficiente y adecuada por una persona natural, cuyo conocimiento y experiencia son suficientes, sin que se requiera una estructura administrativa adicional, en aplicación del principio de economía previsto en la Ley 80 de 1993.

Desde la perspectiva de la eficiencia y la adecuada ejecución del contrato, resulta conveniente para la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta que el contratista cuente con experiencia específica en las actividades objeto del contrato, lo cual garantiza la idoneidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para la ejecución del objeto del contrato y la entrega de los productos requeridos, se prevé la contratación de una persona natural durante la vigencia 2026, por un término de cinco (5) meses y veinticinco (25) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ
RECTORA

Proyectó: Liliana Díaz Silva – Técnico Administrativo Pagador
Revisó: Asesora Jurídica Lorena Bustos– Contratista Secretaria de Educación